Lugar y Fecha: Cartago, (Valle del Cauca), 16 de Noviembre de 2023

Informe de Supervisión N° 01

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	**No.155-DISANEJC/CENACARM-2023**
CDP	No 14223 de fecha 09 de Mayo de 2023
CRP	No 24123 de Fecha 28 de Julio de 2023
RECURSO	CSF 10
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMOGRAFÍAS, RESONANCIA MAGENTICA, IMAGENOLOGÍA, EXAMENES DE APOYO DIAGNÓSTICO CON LECTURA Y CARDIOLOGÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESM-BIVEN EN CARTAGO.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**RADIÓLOGOS ASOCIADOS SAS,** NIT 891409390**,** Representante Legal **FRANKLIN GARCÍA GONZÁLEZ,** Representante Legal, C.C. No. 7.563.013
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA	19 de Julio de 2023
FECHA DE INICIO	03 de Agosto de 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**ESM-BIVEN CARTAGO $50.000.000,00 CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE.**
FORMA DE PAGO	**El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DISAN – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA** se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORIA por parte de la empresa auditora (UNION TEMPORAL AUDITOOL), recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESM Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESM y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Unión Temporal AUDITOOL, identificado con Nit 901701832-8), antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de

	la Resolución 3047 de 2008: -Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. - RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético). – Autorización original expedida por el ESM. - Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° 155-DISANEJCICENACARMENIA-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DISAN - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA con NIT. 901.540.882-4 e RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S. NIT. 891.409.390-8. establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. - Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica). - Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis. - Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente). - Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. - Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente. **AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar (UNION TEMPORAL AUDITOOL ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 205 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL- NIT, 901701832-8). El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. **ACTAS DE GLOSAS**: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de

ESM BIVEN

	registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. **MANEJO DE GLOSAS PARCIALES:** Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentaria y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el ESM, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al ESM, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura. **NOTA 1:** en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso. **NOTA 2:** el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (UNION TEMPORAL AUDITOOL ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 205 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL NIT 901701832-8), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN. **NOTA 3:** El El Nit del ESM A.S.P.C No. 8 Cacique Calarcá para termas de facturación es 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 "Cacique Calarcá". **NOTA 4**: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de noviembre hasta el día 20 del mismo mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades. **NOTA 5:** Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOPII el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso de tener responsabilidad 52. La entidad es la encargada de realizar el cargue de la facturación y documentos necesarios a la plataforma Olimpia (SIIFNACION), para su posterior aprobación y trámites de pago. Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o

ESMBIVEN

	en la sección NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo ZIP que contenga documento PDF y XML. **OBSERVACIÓN:** SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN. **CLÁUSULA CUARTA**-SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES: Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DISAN CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA a RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S. NIT. 891.409.390-8-; se efectuarán a la CUENTA DE AHORROS BANCO BBVA No. 452021686, subordinadas a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo Al rubro presupuestal al rubro presupuestal. rubro A-02-02-02-009-003-01 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Recurso 10 CSF soportado bajo el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 14223 de fecha (09) nueve de mayo de 2023, expedido por el jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable Regional Armenia. PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DISAN CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**ESM-BIVEN CARTAGO $50.000.000,00 CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE.**
SUPERVISOR	**GRUPO 3 CT. ELIANA MARCELA CONTRERAS PÉREZ,** Directora ESM- Directora ESM-BIVEN y/o quien haga sus veces. Nombrado y notificado mediante la Resolución No 00003217 del 09 de Mayo de 2023 o quien haga sus veces.

II. APROBACION POLIZA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES- Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO de prestación de servicios No.112-DISANEJEC/CENACARM-2023 se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No.1082 de 2015 y en el artículo No.2.2.1.2.1.4.5. Póliza No. 3703616-5 Y Responsabilidad Civil No. 0922338-0, Expedidas por SEGUROS SURAMERICANA, el día 03 de Agosto de 2023.

RIESGO ASEGURADO	*VALOR ASEGURADO*	*VIGENCIA*
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 36.000.000,00	DESDE EL 25 DE JULIO DE 2023 HASTA EL 20 DE MAYO DE 2024.
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 36.000.000,00	DESDE EL 25 DE JULIO DE 2023 HASTA EL 20 DE MAYO DE 2024.

RIESGO ASEGURADO	***VALOR ASEGURADO***	***VIGENCIA***
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	$ 9.000.000,00	DESDE EL 25 DE JULIO DE 2023 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026.
RESONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$232.000.000,00	DESDE EL 25 DE JULIO DE 2023 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.

APROBADO MEDIANTE ACTA N° 757336 De fecha 03 de Agosto de 2023.

III. PAGOS

IV. PAGOS EFECTUADOS Y/O POR EFECTUAR

INFORME NO.01

A la fecha se cancelará lo siguiente;

PAGO A EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.01 ESM-BIVEN	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMOGRAFÍAS, RESONANCIA MAGENTICA, IMAGENOLOGÍA, EXAMENES DE APOYODIAGNÓSTICO CON LECTURA Y CARDIOLOGÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESM-BIVEN EN CARTAGO.	
1	Se efectuará pago del LOTE N° OG000014834, Con 04 Facturas, Sin glosas.	$ 1.577.400,00
2	Se efectuará pago del LOTE N° OG000015140, Con 18 Facturas, Sin glosas.	$ 4.295.609,00
3	Se efectuará pago del LOTE N° OG000015686, Con 10 Facturas, Sin glosas.	$ 1.851.537,00
	TOTAL	**$ 7.724.546,00**

1. LOTE N° OG000014834

NUMERO LOTE	UNIDAD SATELITE	NOMBRE O RAZON SOCIAL IPS O PROVEEDOR	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORÍA
OG000014834	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	RSAL	296787	23-08-2023	375.035,00	0,00	375.035,00
OG000014834	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	RSAL	296843	23-08-2023	340.896,00	0,00	340.896,00
OG000014834	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	RSAL	297343	29-08-2023	375.035,00	0,00	375.035,00
OG000014834	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	RSAL	298045	04-09-2023	486.434,00	0,00	486.434,00
						1.577.400,00	**0,00**	**1.577.400,00**

2. LOTE N° OG000015140

NUMERO LOTE	UNIDAD SATELITE	NOMBRE O RAZON SOCIAL IPS O PROVEEDOR	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORÍA
OG000015140	CARTAGO	RADIOLOGOS	MARI	262671	11-09-2023	44.582,00	0,00	44.582,00

		ASOCIADOS S.A.S						
OG000015140	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	MARI	262540	09-09-2023	104.323,00	0,00	104.323,00
OG000015140	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	MARI	262455	08-09-2023	226.559,00	0,00	226.559,00
OG000015140	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	MARI	262332	07-09-2023	264.532,00	0,00	264.532,00
OG000015140	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	MARI	262295	06-09-2023	196.470,00	0,00	196.470,00
OG000015140	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	MARI	262263	06-09-2023	264.532,00	0,00	264.532,00
OG000015140	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	MARI	262235	06-09-2023	98.211,00	0,00	98.211,00
OG000015140	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	MARI	262150	05-09-2023	67.291,00	0,00	67.291,00
OG000015140	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	RSAL	298636	08-09-2023	59.559,00	0,00	59.559,00
OG000015140	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	RSAL	298146	04-09-2023	763.131,00	0,00	763.131,00
OG000015140	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	RSAL	297651	31-08-2023	486.434,00	0,00	486.434,00
OG000015140	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	RSAL	297578	30-08-2023	1.249.565,00	0,00	1.249.565,00
OG000015140	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	CACE	248352	07-09-2023	48.837,00	0,00	48.837,00
OG000015140	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	CACE	248285	06-09-2023	48.496,00	0,00	48.496,00
OG000015140	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	CACE	248236	06-09-2023	29.799,00	0,00	29.799,00
OG000015140	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	CACE	248231	06-09-2023	29.799,00	0,00	29.799,00
OG000015140	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	CACE	248213	06-09-2023	274.837,00	0,00	274.837,00
OG000015140	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	CACE	248210	06-09-2023	38.652,00	0,00	38.652,00
						4.295.609,00	**0,00**	**4.295.609,00**

3. LOTE N° OG000015686

NUMERO LOTE	UNIDAD SATELITE	NOMBRE O RAZON SOCIAL IPS O PROVEEDOR	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORÍA
OG000015686	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	CMCR	240026	09-09-2023	85.125,00	0,00	85.125,00
OG000015686	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	RSAL	299168	14-09-2023	526.750,00	0,00	526.750,00
OG000015686	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	RSAL	299146	13-09-2023	112.088,00	0,00	112.088,00
OG000015686	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	MARI	262932	14-09-2023	123.702,00	0,00	123.702,00
OG000015686	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	MARI	262896	13-09-2023	48.496,00	0,00	48.496,00
OG000015686	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	MARI	262844	13-09-2023	226.559,00	0,00	226.559,00
OG000015686	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	MARI	262569	09-09-2023	539.369,00	0,00	539.369,00

ESM-BIVEN

OG000015686	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	CACE	248721	13-09-2023	65.671,00	0,00	65.671,00
OG000015686	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	CACE	248570	12-09-2023	85.125,00	0,00	85.125,00
OG000015686	CARTAGO	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	CACE	248554	12-09-2023	38.652,00	0,00	38.652,00
						1.851.537,00	**0,00**	**1.851.537,00**

TOTAL	**$ 7.724.546,00**

V. BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS EFECTUADOS	PAGOS A EFECTUAR	SALDO DEL CONTRATO
Valor inicial del Contrato	$ 50.000.000,00			
Valor Reducción	OMITIDO			
Valor Adición	OMITIDO			
Pago a Efectuar Informe No.01			$ 7.724.546,00	
Saldo pendiente por ejecutar				$ 42.275.454,00
TOTAL	**$ 50.000.000,00**	**$ 0,00**	**$ 7.724.546,00**	**$ 42.275.454,00**

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL Y MODIFICATORIO.

% de Ejecución física	% Faltante de Ejecución
15,45%	84,55%

VII.CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII.ACTIVIDADES REALIZADAS.

A la RADIÓLOGOS ASOCIADOS SAS, NIT 891409390, Representante Legal, FRANKLIN GARCÍA GONZÁLEZ, CC. No. 7.563.013, ha cumplido con lo pactado en la aceptación de la oferta No. **155-DISANEJEC/CENACARM-2023**, que tiene por objeto LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMOGRAFÍAS, RESONANCIA MAGENTICA, IMAGENOLOGÍA, EXAMENES DE APOYODIAGNÓSTICO CON LECTURA Y CARDIOLOGÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESM-BIVEN EN CARTAGO. Concepto por el cual presentó Facturas las cuales ya se encuentran cargadas en la plataforma Olimpia, Así;

CONCEPTO Y FECHA	VALOR
LOTE N° OG000014834	$ 1.577.400,00

LOTE N° OG000015140	$ 4.295.609,00
LOTE N° OG000015686	$ 1.851.537,00
TOTAL	**$ 7.724.546,00**

Capitán. ELIANA MARCELA CONTRERAS PÉREZ
SUPERVISOR
Nombrado y notificado mediante la Resolución No 00003217 del 09 de Mayo de 2023 o quien haga sus veces.

ESM-BIVEN